

PLAN ESPECIAL DE LA MARINA SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

BLOQUE III. ANEXO NORMATIVO I INDICACIONES PARTICULARES DE SOSTENIBILIDAD

Febrero 2026

1 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Se entiende la **Accesibilidad Universal** como sinónimo de **calidad de vida**. Los parques son entornos públicos, espacios de uso colectivo y donde las personas comparten la vida. En este Plan Especial de La Marina se considera que se debe garantizar la **Igualdad de Oportunidades y la Plena Inclusión** de todas ellas, tengan las capacidades físicas, sensoriales o cognitivas que tengan, mejorar su calidad de vida y la de todos. Hacer una ciudad más transitable y acogedora, ofrecer verde de calidad y proporcionar bienestar a todas las personas. Se debe tener en cuenta también el uso de varios idiomas en los elementos de accesibilidad.

Por todo ello, se propone la elaboración de un **Plan Estratégico de Accesibilidad**, con el objetivo de optimizar la accesibilidad del parque y su entorno en sus tres aspectos: **cognitivo, físico y sensorial**, aplicando las leyes y normativas Europeas, Nacionales y Locales, observando los documentos técnicos referentes a accesibilidad y guiándose por los **"7 Principios de la Diseño Universal"** (Equidad, Flexibilidad, Uso fácil e intuitivo, Información perceptible, Tolerancia al error, Bajo esfuerzo físico, Tamaño, Espacio de aproximación y uso). Se debería incluir también la perspectiva de Género. En este **Plan Estratégico de Accesibilidad** quedarían reflejadas las estrategias y actuaciones para aplicar durante la redacción del Plan Especial de la Marina y posteriormente.

CRITERIOS

A continuación, se recogen algunos criterios importantes a tener en cuenta en la elaboración del **Plan Estratégico de Accesibilidad**

- Es importante contar con profesionales **expertos en diseño y accesibilidad**, con personas usuarias y con asociaciones nacionales y locales vinculadas a las discapacidades, para que quede representada la diversidad.
- Establecer un **itinerario totalmente accesible y señalizado** claramente desde el que se pueda acceder a los puntos y equipamientos principales.
- La **vegetación** es un elemento más a tener en cuenta. Por ello, se tratarán de evitar, en la medida de lo posible, especies con pinchos, alergénicas o venenosas y se indicará su correcto mantenimiento para que los elementos de vegetación no invadan el itinerario peatonal ni el campo visual de la señalética y que permitan la correcta iluminación del alumbrado. Se aprovecharán sus características de color, aroma y volumen, situando plantaciones como elementos orientadores y de control espacial, que indiquen distancias y profundidad, de manera que contribuyan a ofrecer seguridad en los desplazamientos.
- En la pradera naturalizada, se usarán especies sin pinchos.
- Estudiar la **capacidad de acogida** del parque es un elemento esencial, para no disminuir el grado de calidad de la experiencia. Los Espacios de Descanso Sensorial permiten a las personas con TEA o similares relajarse y recuperarse de la estimulación sensorial.
- Contar con un **Manual de Señalética** específico de La Marina y su entorno urbano, puede ayudar a conseguir una señalética accesible, que respete la homogeneidad en el diseño,

composición y ubicación de los diferentes elementos que lo componen. Es importante distinguir tres tipos de señalética: **Preceptiva, Informativa y Divulgativa-Interpretativa.**

- Disponer de **Planos Tiflológicos** con textos en Braille en las entradas y lugares estratégicos del parque, garantiza que las personas con discapacidad visual puedan orientarse.

Todos estos criterios deberían ser abordados en el **Plan Estratégico de Accesibilidad** desde los tres aspectos de la accesibilidad, para contemplar medidas de **Diseño Universal**:

Accesibilidad física: Calidad de una cosa que se puede usar con facilidad o de un espacio al que se puede acceder fácilmente sin depender de tus limitaciones físicas. La accesibilidad física se dirige a las discapacidades motrices y, por tanto, beneficia a personas con discapacidad motora, ya sea de forma permanente o por lesiones temporales. Entre ellas se encuentra las rampas, que han de cumplir las condiciones de dimensiones y pendientes requeridas; pasamanos en las escaleras; iluminación, etc.

Accesibilidad sensorial: todas las personas, independientemente de sus capacidades sensoriales (la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto), deben poder interactuar y disfrutar de manera efectiva con los diferentes entornos a su alcance. Por ello, la accesibilidad sensorial se destina a facilitar la comunicación y algunas medidas pueden ser la personalización de interfaces digitales con opciones de personalización, subtítulo de vídeos y contenidos multimedia, el empleo del sistema Braille en señalización y dispositivos en entornos físicos. En definitiva, se trata de integrar la tecnología para mejora la accesibilidad sensorial den diferentes contextos.

Accesibilidad cognitiva: es hacer el mundo más fácil de entender, crear entornos más comprensibles y previsibles. Este tipo de accesibilidad debe estar destinado a personas con algún tipo de discapacidad intelectual, conductual o cognitiva. Un diseño de un entorno bien ejecutado es el que ayuda a todas las personas a llegar fácilmente a sus destinos. Para este fin se adoptarán los procedimientos:

- **Diseño Wayfinding:** implica comunicarse con el entorno de la forma más intuitiva y sencilla posible, y tiene en cuenta la estimulación sensorial. Se refiere al conjunto de todos los elementos, incluida la vegetación, del entorno que están relacionados con la circulación de las personas y con su capacidad de ubicarse en un entorno. El entorno es el que las guía. Es el diseño del espacio, los caminos, los cruces, los bordes, la señalización, etc., son puntos de referencia que ayudan a guiarnos, informan sobre distancias, profundidad y ofrecen seguridad en los desplazamientos. Se debería trabajar con dos procesos principales: la planificación del entorno y el diseño de los elementos del sistema de comunicación entre las personas y el entorno. Los objetivos son mejorar la experiencia de uso del entorno y transmitir seguridad, y provocar una apreciación positiva del entorno físico y de los servicios ofrecidos en ese entorno. Facilitará la circulación disminuyendo las dudas, quejas y consultas de los usuarios y en el caso de evacuación, puede contribuir a salvar vidas. En este sentido, los espacios de descanso sensorial son importantes para las personas con TEA o similares.
- **Lectura fácil:** es la presentación de un texto de forma que el lector lo comprenda más fácilmente y se sienta motivado a seguir leyendo. Los objetivos son facilitar la autonomía, el aprendizaje continuo y la toma de decisiones informadas de todas las personas. La UNE

153101:2018 EX especifica las pautas y recomendaciones para la adaptación, creación y validación de documentos en Lectura Fácil, y se aplicará a textos y documentos escritos, independientemente del soporte en el que se presenten, teniendo en cuenta texto, diseño e imágenes. Se tendrá como fin validar los elementos diseñados, pudiendo así conseguir el logo europeo "Inclusion Europe" de Lectura Fácil. Para ello será necesario que se cumplan las normas europeas de lectura fácil y que al menos una persona con discapacidad intelectual haya leído y comprendido el texto. En este sentido, es esencial el uso de tipografías en la señalética que faciliten la lectura a personas con trastornos relacionados con la lectoescritura, como la dislexia.

- **Señalización accesible:** es el sistema de comunicación compuesto por un conjunto de señales que tienen la función de informar, identificar, orientar, dirigir y/o regular. Aporta información para facilitar la comprensión y el uso de un espacio. Se debería aplicar en este sentido la norma UNE 170002:2009, "Requisitos de accesibilidad para la rotulación", donde se especifica lo que deben cumplir los rótulos para que sean comprensibles por todas las personas y el Art. 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CDPD). La información deberá ser básica y concisa y se aportará de forma visual, táctil y auditiva, siempre que sea posible, en un mismo elemento de señalización. Estará permanentemente actualizada. En los aparcamientos adaptados, se usará el Símbolo Internacional de Accesibilidad (Norma Internacional ISO 7000).

2 GESTIÓN ACTIVA Y ADAPTATIVA

La necesidad de pasar de una perspectiva de conservación estática a un enfoque de gestión adaptativa se señala en las Directrices sobre Cambio Climático y Natura 2000 (*EU Guidelines on climate change and Natura 2000*).

Una vez establecido el nuevo espacio verde de La Marina, para garantizar el logro de los objetivos de sostenibilidad, se recomienda implantar un plan de evaluación continua, seguimiento y gestión para verificar su efectividad a largo plazo, aplicando la metodología de **Gestión Adaptativa**. La gestión adaptativa de los sistemas socioecológicos de La Marina debería ser un proceso sistemático cíclico de mejora continua de políticas y prácticas de manejo, aprendiendo de los resultados y comparando experimentalmente prácticas concretas (ver Fig. 1).

Los elementos básicos serán:

- Definición de objetivos explícitos de gestión de los recursos naturales y sociales e hipótesis explícitas para su consecución (incluyendo indicadores de seguimiento).
- Toma de datos inmediata (indicadores de seguimiento).
- Evaluación de los resultados del seguimiento. Mejora del conocimiento de los procesos ecológicos y sociales de La Marina.
- Ajuste de acciones y políticas de gestión de los recursos naturales y sociales mediante cambios coherentes con los resultados obtenidos.

- Documentación de procesos y resultados.
- Difusión del conocimiento obtenido y acceso a los datos a profesionales y vecinos.

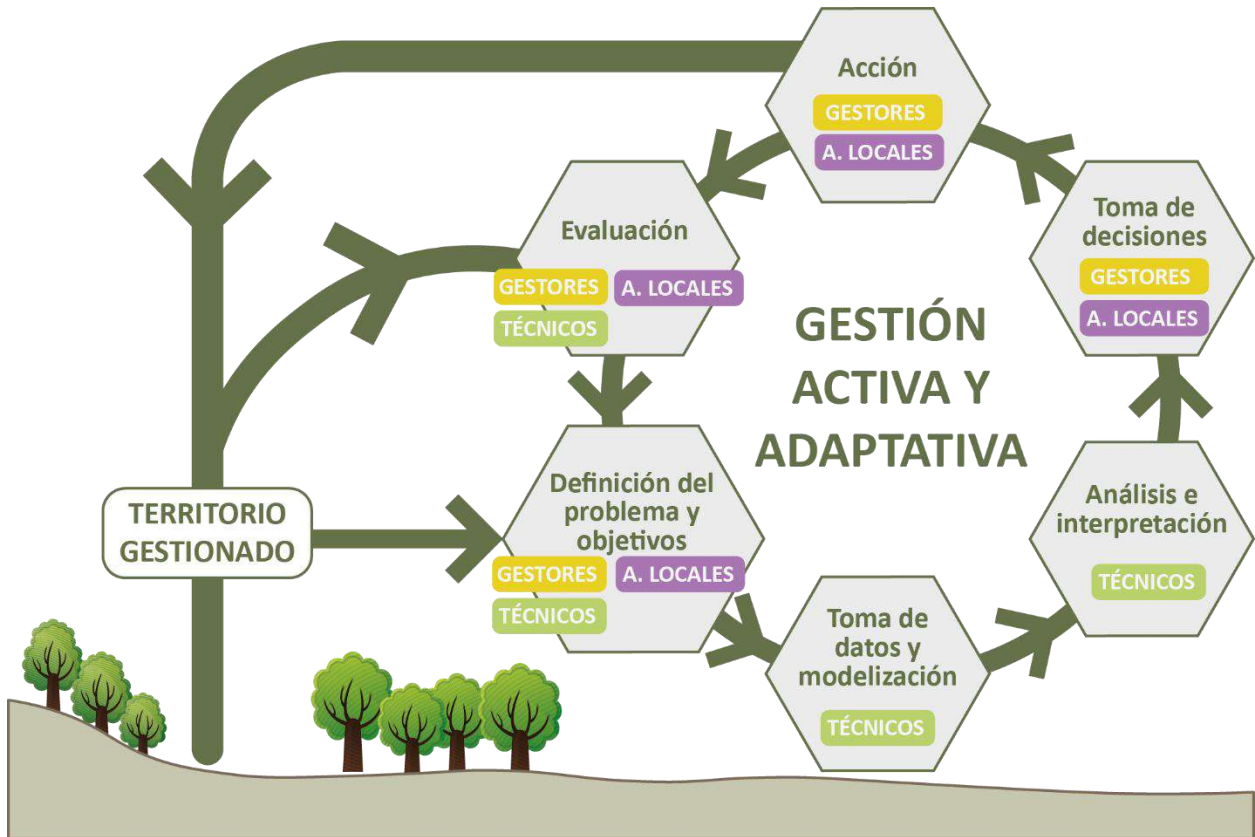


Fig. 1. Ciclo de la gestión adaptativa aplicada al territorio.

Se propone la redacción de un **Plan Director** que establezca las directrices de conservación, gestión y mejora, para mantener y potenciar su legado ambiental y social para generaciones presentes y futuras, y que permita recuperar y poner en valor la importante contribución de este espacio a la memoria, identidad y confort ambiental del Municipio de San Sebastián de los Reyes a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo.

Este plan debe ser coherente con el Plan de Infraestructura Verde del municipio, que tendrá una visión global del municipio. No obstante, el Plan Director de un parque es un documento técnico estratégico que ordena, planifica y prioriza actuaciones para la gestión, conservación y mejora del espacio verde correspondiente en un plazo de tiempo determinado. En este caso, se propone que el primer Plan Director de La Marina sea un plan a 10 años, porque los primeros 10 años de cualquier espacio verde son fundamentales en su implantación. En estos planes se incluyen medidas para la gestión, el mantenimiento y los usos en el parque.

Los capítulos orientativos de este **Plan Director** son: Justificación; Objetivos; Metodología; Contexto general; Marco conceptual, estratégico, jurídico y normativo; Relato histórico identitario; Análisis del estado actual del espacio; Visión y directrices de gestión; Propuesta y temporalización de actuaciones; Cartografía y Anexos.